

## **REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**FECHA DE REALIZACIÓN 29 DE MARZO DE 2019**

### **JUSTIFICACIÓN**

El presente reglamento establece los mecanismos y procedimientos a través de los cuales, el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por el periodo de Enero a Diciembre de 2018 a la comunidad del Municipio de Popayán, sobre la gestión realizada de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia en especial el artículo 270, Ley 489 de 1998 Capítulo VIII artículo 33, la Ley 1474 de 2011 artículo 78 y Circular 00008 de 2018 de la Supersalud.

Este reglamento aclara aspectos importantes relativos al desarrollo de la Audiencia Pública, para que las diferentes organizaciones y la sociedad en general se sientan dentro de un marco de transparencia y equidad. Además orienta a la comunidad sobre los parámetros dentro de los cuales se actuará y se harán las intervenciones durante el desarrollo de toda la Audiencia Pública.

### **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES**

Para garantizar la Intervención de las organizaciones de la Sociedad Civil, Ciudadanos y Asistentes, se verificará la existencia de preguntas o propuestas inscritas con anterioridad. Para la exposición, el representante de cada una de las organizaciones tendrá cinco (5) minutos, después de los cuales la entidad contará con cinco (5) minutos para responder. Esta sección tendrá una duración de treinta (30) minutos.

- Para la inscripción de las intervenciones se proponen tres alternativas: diligenciar el formato que se publica en la página WEB del Hospital, diligenciar el formato que se entrega en la jornada o en el Hospital en la oficina de Atención al Usuario SIAU.

### **DIVULGACIÓN**

El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., divulgará oportunamente por medio de la página web [www.hospitalsanjose.gov.co](http://www.hospitalsanjose.gov.co), todo lo relacionado con la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; en la cual se publicarán el informe, documentos y orientaciones que la ciudadanía requiera con el fin de que esta se encuentre debidamente informada.

Adicionalmente y para facilitar la participación de la ciudadana y usuarios se hará extensiva la invitación a la Rendición Pública de Cuentas, a través de carteleras.

### **DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE ASISTENTES.**

El día de la audiencia los ciudadanos deberán presentarse en el Auditorio programado para tal fin con 10 (diez) minutos de anticipación a la hora programada (8:00 a.m.).

Los asistentes realizarán el registro de asistencia firmando la planilla dispuesta para tal fin, seguidamente recibirán los formatos para realizar preguntas, presentar propuestas y evaluar el evento. Las personas en estado de alicoramiento o bajo la influencia de sustancias tóxicas, no serán admitidas en la audiencia. Los participantes no podrán fomentar desórdenes antes ni durante el desarrollo de la audiencia.

El Moderador del evento, clasificará y elegirá las intervenciones a las que se les dará respuesta durante la audiencia, entregándolas de manera oportuna a la Gerente, para que dé respuesta o asigne el funcionario respectivo.

En la audiencia se tienen reservados sesenta (60) minutos, tiempo en el cual se les dará respuesta a las intervenciones que sea posible. Las que no se puedan atender por la limitante del tiempo, se responderán a más tardar 30 días después de realizado el evento de manera escrita a la dirección que el usuario suministre.

Sólo se permiten intervenciones verbales de tres (3) minutos para aquellos ciudadanos que hayan realizado la respectiva inscripción para su intervención, de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento y que requieran aclarar algún aspecto relacionado a la interposición inscrita que presentó.

Nota: No se permitirá la intervención de organizaciones o personas que no se hayan inscrito y/o radicado en el espacio que se abrirá antes de empezar la Audiencia.

El recinto donde se desarrollara la audiencia, se tendrá dispuesta una urna para que los asistentes dispongan sus PQRS.

## **FUNCIONES DEL MODERADOR**

Para efectos de la realización de la audiencia se nombrará un moderador, quien deberá cumplir con las siguientes funciones:

- a. Presentar la agenda de la jornada y leer los elementos fundamentales del reglamento para el desarrollo de la audiencia.
- b. Controlar el tiempo de las intervenciones verbales.
- c. Moderar el tiempo de las intervenciones para evitar que la audiencia se convierta en un debate.
- d. asegurarse que las intervenciones verbales obedezcan a las debidamente inscritas el día de la audiencia o radicadas antes de la misma.

## **DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **CONTENIDO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

Orden del día.

- Instalación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por parte de la Gerente.
- Himno Nacional de la República de Colombia.
- Himno Municipio de Popayán.
- Presentación Mesa Principal.
- Lectura del reglamento de la Audiencia Pública.
- Proyección de video institucional.
- Presentación del Informe de Rendición de cuentas por parte de la Gerente y su equipo de colaboradores.
- Respuesta a las intervenciones, observaciones, recomendaciones o sugerencias, realizadas por la ciudadanía al Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., previamente inscritas en la oficina de Atención al Usuario SIAU, página WEB o a través de los correos institucionales: 15 minutos.
- Respuesta a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la Audiencia: 15 minutos
- Cierre de la Audiencia Pública y Conclusiones del Acto: 5 minutos
- La Gerencia delega como Moderador al Jefe de oficina asesora de planeación, Enfermero OMAR ARTURO SOLANO LOPEZ.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO  
SAN JOSE**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
POPAYÁN  
"Juntos mejoramos tu salud"  
NIT: 891.580.002-5

## OFICINA ASESORA DE PLANEACION

FO-ARH-01

Versión: 03

Página 1 de 1

### DESPUES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES

Las intervenciones a las que no se les dé respuesta el día de la audiencia, se responderán haciendo uso de la página web de la institución [www.hospitalsanjose.gov.co](http://www.hospitalsanjose.gov.co), o por escrito a la dirección de correo electrónico que se hubiese consignado en el formato si es del caso a más tardar 30 días después de realizado el evento.

### COMUNICADO

#Juntosmejoramosusalud

**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO  
SAN JOSE**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - POPAYÁN  
¡Juntos mejoramos tu salud!

La Gerente Del Hospital Universitario San José  
**Derlin Delgado Rodríguez**  
Tiene el gusto de invitarle a la  
**RENDICIÓN  
DE CUENTAS 2018**

Lugar:  
Auditorio CAM Alcaldía de Popayán  
Fecha: Viernes 29 de Marzo Hora: 8:00 a.m

HospitalUniversitarioSanJosePopayan SanJosePopayan @HospitalsanjosePopayan

**DERLIN YURANI DELGADO RODRIGUEZ**  
Gerente